

Recargar las cuotas de Subsidio con once por ciento en el presente año, cantidad igual a la del anterior para gastos Municipales, y además con otro quince por ciento sobre las cuotas, o lo que es igual un do por ciento sobre el capital q. cada una de ellas Representa segun calculo aproximado, con arreglo a lo acordado por la municipalidad y Mayores Contribuyentes en once del actual, para la composicion del camino de Aguilas.

Que se vuelva a reclamar ^{de} la Ciudad acuerdo: Se repita la comunicacion q. consta cator
la liquidacion de las contrib. ^{de} de del corriente referida a la Administracion de Hacienda publica
de 1853 y 1854. ^{de} de del corriente referida a la Administracion de Hacienda publica

de la Provincia pudiendo la liquidacion q. ha practicado con D. Pedro Jose Montiel Vicandador que fue de esta Ciudad de las contribuciones en el año mil ochocientos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro.

Boletin N.º 10, Expediente de Faltas Se vio el Boletin oficial de la Provincia Numero diez, y en el una Circular de la Direccion general de Administracion de Hacienda publica resolviendo los tramites que deben seguir los expedientes de faltas, y la Ciudad enterada acuerdo pase a la oficina de Recaudacion.

Boletin N.º 11 Se vio el Boletin oficial de la Provincia, numero once, y la Ciudad queda enterada.

Con lo que se comunique a V. E. para que firmaran todo lo que se requiere

